

BASES CONCURSO DE RELATOS “AHORRAMOS AGUA”

El Consejo Insular de Aguas de La Gomera convoca la PRIMERA EDICIÓN del Concurso de Relatos “Ahorrarnos agua”.

La presentación de un relato al concurso implica necesariamente la aceptación previa, íntegra e incondicional de las siguientes bases por parte de los participantes en el concurso:

1. Podrá participar cualquier persona que pertenezca al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de los centros educativos de la Isla de La Gomera.
2. Podrán presentarse un máximo de una obra por participante.
3. El tema del relato será la importancia de ahorrar agua. La obra será en castellano. La extensión del relato no podrá superar los cuatro folios, y tendrá una extensión mínima de un folio. La tipografía a utilizar será Arial y el tamaño de letra será de 14 puntos en interlineado de 1,5 líneas.
4. Los participantes en el concurso podrán enviar sus obras por correo electrónico a la dirección etimeideas@gmail.com. La finalización de recepción de originales será a las 14 h del 15 de mayo de 2019. Será imprescindible facilitar el nombre, apellidos, número de DNI, edad, dirección y teléfono de contacto (fijo y/o móvil) y correo electrónico.
5. No se mantendrá ningún tipo de comunicación con los participantes en relación con sus obras.
6. El concurso será resuelto por un jurado compuesto por profesores de los Centros participantes, y representantes del Consejo Insular de Aguas de La Gomera, que seleccionarán las obras ganadoras.
7. El fallo del jurado se hará a través de la web del Consejo Insular de Aguas de La Gomera y a través de la prensa digital, en fecha a determinar por el Consejo Insular de Aguas de La Gomera.
8. El fallo del jurado será inapelable.
9. Habrá dos premios:
 - a. Primer premio: Viaje a Gran Canaria para la persona ganadora más un acompañante, que incluye pasaje de avión, alojamiento y la entrada al POEMA DEL MAR.
 - b. Segundo premio: Viaje a Tenerife, al SIAM PARK, para la persona ganadora más un acompañante, que incluye pasaje de barco y la entrada al SIAM PARK.
10. La persona ganadora podrá formar parte del jurado en la próxima edición.
11. Los participantes garantizan, con total indemnidad para el Consejo Insular de Aguas, la autoría y la originalidad del relato presentado, y que este no es copia ni modificación total o parcial de ninguna otra obra propia o ajena.
12. Los participantes garantizan, con total indemnidad para el Consejo Insular de Aguas, el carácter inédito del relato presentado y la titularidad en exclusiva y sin carga ni limitación alguna de todos los derechos de

explotación sobre el mismo y frente a terceros, sin hallarse sometido a ningún otro concurso pendiente de resolución.

13. El participante acepta la divulgación del relato presentado. El Consejo Insular de Aguas de La Gomera se reserva el derecho, con carácter indefinido, a utilizar los relatos presentados dentro de su programa de actividades.
14. Los autores de los relatos premiados ceden en exclusiva al Consejo Insular de Aguas de La Gomera, por el máximo período establecido por la ley y para el territorio de todo el mundo, todos los derechos de uso y explotación sobre esos relatos, incluyendo entre otros los de reproducción por cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital o de cualquier otra índole; distribución en cualquier formato o soporte y canal, y mediante venta, alquiler, préstamo o cualquier otra forma; comunicación pública a través de proyección audiovisual, representación escénica, emisión por radiodifusión, transmisión por cable, fibra óptica, alámbrica o inalámbrica, sistemas telemáticos, digitales u *online*, incorporación a bases de datos o mediante cualquier otro sistema; y transformación, incluida la traducción y la adaptación a obra audiovisual o dramática, u otras obras derivadas, y en general, para todas las modalidades de explotación y medios de difusión conocidos en el momento del otorgamiento del premio. Asimismo, autores de los relatos premiados responderán ante el Consejo Insular de Aguas de La Gomera del ejercicio pacífico de los derechos de propiedad intelectual indicado en el presente punto y, a estos efectos, exoneran al Consejo Insular de Aguas de La Gomera de cualquier responsabilidad dimanante del no cumplimiento o cumplimiento defectuoso de estas bases y garantías. En este sentido, en el supuesto de que el Consejo Insular de Aguas de La Gomera fuese objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial iniciada por terceros y basada en posibles infracciones de derechos en relación con los relatos, el autor asumirá todos los gastos, costes e indemnizaciones que pudiesen derivarse de tales acciones, respondiendo frente al Consejo Insular de Aguas de La Gomera o frente a tales terceros, según corresponda.
15. Para la entrega de premios se organizará un acto, con fecha y lugar a determinar por la organización del concurso.
16. Cualquier irregularidad o violación de estas normas comportará la descalificación inmediata del participante, renunciando a cualquier nominación o premio que le hubiese sido propuesto.
17. El concurso no podrá ser declarado desierto.